

**RESOLUCION No ( 67 ) DE 2018**

**30 De Julio De 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL INTEGRADO DEL  
PLAN DE GESTION DE CONTROL DE LA ASAMBLEA”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER  
En uso de sus facultades Constitucionales y legales.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que El Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 2.2.22.3.1. Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Que El Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 2.2.22.3.4. establece el Ámbito de Aplicación. El MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.
3. Que El Decreto 612 de 2018 en sus Artículos fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
4. Que en vista del plazo establecido por el DAFP para la publicación de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción

Por las anteriores consideraciones, la Asamblea Departamental de Santander

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: INTEGRAR** planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de la Asamblea Departamental de Santander; estableciendo los lineamientos mínimos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONTENIDO.** La Asamblea Departamental de Santander, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, integrará los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE  
SANTANDER**  
Formato de Resoluciones

**FECHA:** 30 de Mayo de 2017  
**VERSIÓN:** 04  
**CODIGO:** F-SIG-025

**PARÁGRAFO 1.** La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

**PARÁGRAFO 2.** Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** El plan institucional y estratégico al Plan de Acción por parte de la Asamblea Departamental de Santander; en el término establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, 31 de Julio de 2018.

**ARTICULO CUARTO: ORDENAR** al Secretario General la Publicación del plan institucional y estratégico al Plan de Acción por parte de la Asamblea Departamental de Santander; a más tardar el día 31 de Julio de 2018.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**Dado en Bucaramanga a los 30 días del mes de Julio de 2018**

**ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ**  
Presidente